

Resolución nº 005/2026 P.O.S.

Visto y considerando el criterio adoptado por Resoluciones dictadas oportunamente, de aumentar los aportes del Fondo Solidario y Subsidio y cuotas de todos los afiliados.

El Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de Rosario resuelve:

*Art. 1º) Incrementar un **1,5 %** a partir del **01/07/2026** el valor del Fondo Solidario de Alta Complejidad médica y el aporte en concepto de subsidio en todas las categorías de Afiliados.*

*Art. 2º) Actualizar a partir del **01/07/2026** el monto **MINIMO** que abonan los Afiliados Adherentes Voluntarios y Jubilados (Afiliados a partir del 01/12/24) de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Directivo, según consta en Acta nº 195 de fecha 12/11/24. Homologar el monto abonado por los Jubilados, Pensionados, Contratos y Adherentes Voluntarios al JTP exclusivo con 7 años de antigüedad más contribución, equivalentes al día de la fecha a **\$ 143.102 más IVA***

. El monto precedente se interpreta como monto mínimo.

Art. 3º) Comuníquese, inscribese y archívese.